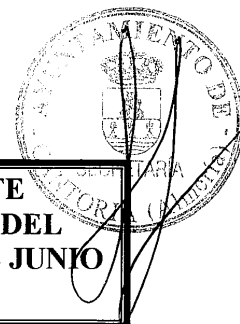


**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 25 DE JUNIO
DE 2.014**



ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

SECRETARIO:

DON FRANCISCO JAVIER GÁZQUEZ PORTA

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día veinticinco de junio de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde, D. Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite con celeridad a un expediente, que no puede demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los asistentes.

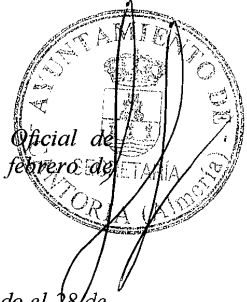
2º.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE FÁBRICA DE NUEVA SUPERFICIE EN GRAN FORMATO (NS). COSENTINO, S.A.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización para Fábrica de Nueva Superficie en Gran Formato (NS), en Carretera A-334, P.K. 59, del Término Municipal de Cantoria, tramitados a instancia de COSENTINO S.A., según proyecto básico redactado por el Sr.

Ingeniero Técnico Industrial D. José del Águila López, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería con el número 874, de fecha 17 de febrero de 2.011.



Vista la siguiente documentación aportada:

- Certificado de la Dirección de Obra de fecha 22 de noviembre de 2013, visado el 28 de noviembre de 2013, en el que el técnico que certifica declara que las obras han sido ejecutadas "según el Proyecto, presupuesto y planos adjuntos definitivos y Documentación Técnica que los desarrolla, y la Ejecución Material de la Obra se ha realizado bajo su Dirección y Control, según las normas de la buena construcción, entregándose a la propiedad la instalación ejecutada en correctas condiciones, para dedicarse, debidamente conservada, al fin al que se destina. Que las obras realizadas se ajustan a lo declarado en el expediente de Autorización Ambiental Integrada N° AAI/AL/094/11. Según resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Almería de fecha 25/10/2011. Que las obras ejecutadas se ajustan a la Licencia de Obras concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria".
- Certificado de la Dirección Técnica, de fecha 17 de marzo de 2014, visado el 21 de marzo, en el que se certifica la correcta ejecución de las instalaciones para el desarrollo de la actividad productiva tanto respecto a la Licencia Municipal de Obras como a la Autorización Ambiental Integrada y resto de normativa sectorial.
- Escritura pública de agrupación de fincas y declaración de obra nueva en construcción, autorizada por la Notario de Macael, Dña. Purificación Díaz Martínez, el 30 de enero de 2014, para el número 80 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.
- Certificado de fecha 20 de junio de 2014, firmado por D. José del Águila López, de concordancia de obras y desglose de maquinaria, respecto al recurso de reposición presentado con fecha 1 de diciembre de 2011 por la empresa Cosentino S.A.U. y aceptado por el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de octubre de 2.011, concedió Licencia de Obras para Fábrica de Nueva Superficie en Gran Formato (NS).

Vista la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vista la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se Otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el N° AAI/AL/094/11.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico emitidos al respecto, ambos de fecha 25 de junio de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Conceder Licencia de Utilización para Fábrica de Nueva Superficie en Gran Formato (NS), en Carretera A-334, P.K. 59, del Término Municipal de Cantoria, Suelo No Urbanizable, tramitada a instancia de COSENTINO S.A.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.


Tercero.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Cantoria, a 25 de junio de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-


Fdo. Gaspar Masegosa García.


Fdo. Francisco J. Gazquez Porta